

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Ciudad de México, a 20 de julio de 2024

COMUNICADO

DGDDH/219/2024

CNDH dirige recomendación al IMSS por inadecuado proceso quirúrgico brindado a persona recién nacida, en el HGZMF-1 de San Luis Potosí

- **El personal médico vulneró los derechos a la protección de la salud, a la vida y al principio del interés superior de la niñez de la víctima, así como el derecho al proyecto de vida en agravio de sus familiares**

Tras constatar que personal médico del Hospital General de Zona con Medicina Familiar número 1 "Lic. Ignacio García Téllez" (HGZMF-1), en San Luis Potosí, no brindó atención médica multi e interdisciplinaria a una persona recién nacida que provocó su lamentable fallecimiento, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) emitió la Recomendación 112/2024 al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

La víctima nació el 14 de julio de 2022 en el HGZMF-1 con múltiples malformaciones congénitas y vertebrales, por lo que permaneció hospitalizada. Después de dos operaciones quirúrgicas, el 28 de julio se informó a la familia que experimentaba dificultades respiratorias debido a un error en la cirugía, el cual consistió en la ligadura de su bronquio derecho. Se programó una tercera operación, pero fue pospuesta por falta de material y una respuesta inflamatoria sistémica. La víctima entonces fue trasladada a la Unidad Médica de Altas Especialidades número 25, donde se le sometió a otra cirugía el 19 de agosto de 2022, sin éxito en corregir su padecimiento. Finalmente, fue devuelta al HGZMF-1 para continuar el tratamiento, donde falleció el 26 de enero de 2023.

La CNDH logró acreditar que el personal médico no hizo la valoración integral para determinar el tipo y la gravedad de la condición de la víctima, no usó la técnica quirúrgica correcta para remediar su cuadro médico ni se le brindó una atención médica multi e interdisciplinaria, lo cual favoreció las complicaciones que causaron el grave estado de salud de la víctima y que condujeron finalmente a su fallecimiento.

Ante estos hechos, la CNDH recomendó al IMSS proceder a la reparación integral del daño, que incluya la medida de compensación y atención psicológica y/o tanatológica; dar seguimiento a la vista administrativa que se presente ante el Órgano Interno de Control Específico del IMSS, colaborar en la integración de la Carpeta de Investigación ante la Delegación en San Luis Potosí de la Fiscalía General de la República; e impartir un curso especializado en derechos humanos y en la debida observancia de las Normas Oficiales Mexicanas aplicables a casos como el descrito.

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

La Recomendación 112/2024 ya fue debidamente notificada y puede consultarse en la página web cndh.org.mx.

¡Defendemos al pueblo!
